

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas

54° período de sesiones

1-12 de marzo de 2010. Nueva York

Las mujeres en la economía mundial en tiempos de crisis



Documento de debate preliminar preparado conjuntamente por **la Internacional de la Educación (IE), la Confederación Sindical Internacional (CSI) y la Internacional de Servicios Públicos (ISP)** para el 54° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas, (UN CSW54, Nueva York, 1-12 de marzo de 2010) para el tema 3 (a) (i) del orden del día:

El proceso de revisión de Beijing +15

NOTA: El Secretario General de las Naciones Unidas ha recibido una versión sintetizada de este documento, que le ha sido enviada como la Declaración oficial de la IE-CSI-ISP para la CSW54. Esta Declaración, disponible en todos los idiomas de la ONU (árabe, chino, inglés, francés, ruso y español), es el documento 14° de la lista de las declaraciones de las ONG que aparece en el sitio web de la ONU. El nombre del documento es: E/CN.6/2010/NGO/14. La página web es la siguiente: <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing15/documentation.html>

La Declaración también está disponible en el sitio web de la CSI en inglés, francés y español: <http://www.ituc-csi.org/ituc-54th-un-commission-on-the.html>

¡Infórmate, implícate y levanta la voz en favor de las mujeres trabajadoras!

Visita nuestro blog sindical participativo UN CSW 2010 en la página web: <http://unioncsw.world-psi.org/>

Las mujeres en la economía mundial en tiempos de crisis

Los efectos de las múltiples crisis en las mujeres

El 54° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas de 2010 (UN CSW54) brinda una valiosa oportunidad para evaluar el progreso realizado y los desafíos que aún persisten en la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing quince años después de su aprobación en 1995. En opinión del movimiento sindical mundial, que estará representado en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer por la Internacional de la Educación (IE), la Confederación Sindical Internacional (CSI) y la Internacional de Servicios Públicos (ISP), no hay mucho que celebrar. Manifestamos nuestra profunda preocupación por la difícil situación en la que se encuentran millones de mujeres trabajadoras, víctimas de múltiples crisis mundiales que no causaron, pero que, sin embargo, afectan sus posibilidades de vivir una vida decente, en condiciones

de dignidad, igualdad y sin pobreza. Después de ser golpeadas por las crisis alimentaria y energética en el segundo trimestre de 2008, han sufrido los efectos de la crisis financiera, que alcanzó su nivel máximo en septiembre de ese año y precipitó una crisis real de desempleo, al mismo tiempo que la continua crisis climática les está pasando factura lentamente.

La crisis financiera es el resultado de un modelo económico de mercados liberalizados que antepone cada vez más los beneficios al bienestar de las personas. Las prácticas financieras de riesgo han dado lugar a una acumulación de grandes cantidades de beneficios para bancos y operadores financieros y a la pérdida de billones de dólares que no se destinan a inversiones productivas y sociales en la economía real. La crisis está ejerciendo una presión creciente en los presupuestos asignados a la educación y a la salud pública en todo el mundo. Las operaciones de rescate masivas en el sector financiero estuvieron acompañadas de respuestas políticas débiles e inconsistentes en lo que se refiere a la financiación del sector público, los gastos sociales y el déficit.

Los trabajadores tanto en los países pobres como en los países ricos han salido perdiendo y las mujeres se han visto seriamente golpeadas. Las medidas tomadas junto con los paquetes de estímulo se han centrado en las infraestructuras físicas, como los transportes y la construcción. A pesar de que éstas son importantes para la creación de empleo, queremos expresar nuestra preocupación por la escasa atención que se presta al fortalecimiento de la infraestructura social y a asegurar que las redes sociales de seguridad estén disponibles para las personas más afectadas por la crisis, es decir, para las mujeres y las niñas.

Estas múltiples crisis —alimentaria, financiera, de desempleo y climática— han anulado gran parte de los logros alcanzados gracias a las iniciativas encaminadas a cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y han tenido un impacto negativo desmedido en las mujeres, al intensificar su pobreza y su inseguridad alimentaria y al limitar su acceso a trabajos dignos, a una educación, una salud y unos servicios reproductivos asequibles y de calidad, al agua y a otros servicios sociales básicos. Estas crisis también han debilitado claramente las políticas nacionales encaminadas a reducir las desigualdades e inequidades de género.

LAS PRIMAS DE WALL STREET: QUÉ PODRÍAN PAGAR

Según el Ministro de Justicia del Estado de Nueva York, Andrew Cuomo¹, los nueve bancos más grandes de Estados Unidos, que recibieron colectivamente 175 000 millones de dólares USD como apoyo por parte del gobierno en el marco del Programa de Alivio para Activos en Problemas (TARP, por sus siglas en inglés), concedieron 32,6 mil millones en primas a sus empleados en 2008. Esta suma habría pagado:

- La financiación de la brecha para lograr la educación primaria universal, la alfabetización de los adultos, así como el cuidado y la educación de los niños en 68 países de bajos ingresos durante tres años²;
- Más del doble del nivel de asistencia oficial para el desarrollo de Estados Unidos de 2008, situándola de conformidad con la media de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico – incrementado su contribución hasta un 0,41% de su Ingreso Nacional Bruto, en comparación con el 0,18% actual³;
- Cancelar la deuda restante de todos los países pobres muy endeudados (PPME)⁴.

1 http://www.oag.state.ny.us/media_center/2009/july/july30a_09.html

2 http://www.unesco.org/education/gmr2009/press/efagmr2009_Highlights.pdf

3 <http://www.oecd.org/dataoecd/48/34/42459170.pdf>

4 http://siteresources.worldbank.org/INTDEBTDEPT/Resources/468980-1240603491481/Debt_PocketBroch_Spring09.pdf

Las dimensiones laborales, alimentarias y climáticas de la crisis

A pesar de ciertas afirmaciones recientes del Fondo Monetario Internacional (FMI) según las cuales lo peor de la crisis pronto habrá terminado y a pesar de las previsiones de recuperación de la economía mundial, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) estimó que a finales de 2009 habría 50 millones de desempleados más en el mundo, lo que situaría el desempleo mundial total al nivel más alto jamás registrado y que el número de trabajadores pobres, los que ganan menos de 2 dólares diarios, aumentaría a 200 millones. Habida cuenta de las discriminaciones múltiples y estructuradas con las que ya se enfrentan las mujeres que trabajan en empleos precarios, mal remunerados y atípicos, que combinan con su función de cuidadoras, la crisis del desempleo las está afectando de una manera desproporcionada. Con la reducción de los presupuestos del sector público a causa de la crisis, las mujeres se ven

obligadas a soportar una carga aún mayor de actividades domésticas y de prestación de servicios sociales, sin que eso les reporte ingresos o una compensación social.

El modelo de crecimiento basado en el fomento de las exportaciones, prescrito por las Instituciones Financieras Internacionales (IFI) para los países en desarrollo, ha redundado en el desmantelamiento del sector de producción interna de alimentos en muchos países, lo cual, unido a la especulación en torno a los alimentos y otros productos básicos, ha propiciado una escasez de alimentos y un aumento en los precios de los alimentos de primera necesidad. El cambio climático y las sequías exacerbadas han agravado aún más la inseguridad alimentaria y la escasez de agua, particularmente en el África Subsahariana. Estos factores han tenido serios efectos en

los productores rurales de alimentos, la mayor parte de los cuales son mujeres, y han afectado su capacidad de alimentar a sus familias. Los niveles de malnutrición en los países de bajos ingresos han aumentado de un modo alarmante, lo cual ha instado al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y al Programa Mundial de Alimentos (PMA) a intensificar sus programas de ayuda alimentaria en las comunidades pobres y vulnerables. El número estimado de personas que padecen hambre ha aumentado a mil millones y la mayor parte de los afectados son mujeres y niños. En total, mil trescientos millones de personas no tienen acceso a los servicios básicos de salud, al tiempo que cada año los costos de la atención médica arrastran a cien millones de personas a la pobreza.

La globalización y el empleo de la mujer

El 90% de los servicios de la salud y sociales son ofrecidos en el domicilio por mujeres y niñas. Normalmente no reciben una compensación económica por esta tarea.

No cabe duda de que la globalización ha abierto nuevas oportunidades en materia de empleo para las mujeres, tanto en el sector manufacturero como en el de servicios. Sin embargo, las mujeres siguen afrontando dificultades para acceder a oportunidades de empleo, remuneración y movilidad laboral acordes con sus niveles educativos y sus capacidades. El género desempeña un papel crucial en la determinación del valor del trabajo y la remuneración de las mujeres que trabajan en el sector de la salud mundial y en otros sectores sociales. Tradicionalmente, la desigualdad en la remuneración basada en el género se fundamenta

en la noción de que la función principal de la mujer está en el hogar, a saber, cuidando de su familia y realizando los oficios domésticos. Por consiguiente, el papel de la mujer en el trabajo se percibe como una extensión del papel que desempeña en el hogar y las estructuras de remuneración se determinan a menudo de conformidad con esta noción. Por lo tanto, la desigualdad en la remuneración sigue siendo un problema persistente para las mujeres que trabajan. Ningún país del mundo ha alcanzado la equidad en materia de remuneración, definida como igual remuneración por igual trabajo o por trabajo de igual valor. La brecha en materia de remuneración en algunos países industrializados, como los países nórdicos, es actualmente del 12%, aunque en muchos países asciende a más del 50%.

Las mujeres trabajadoras se encuentran en diversas formas de empleo precario, que se caracterizan por sus bajos salarios y un acceso limitado a beneficios o ventajas, entre ellos los planes de protección social y del empleo (proporcionados por el estado o el empleador). Generalmente, carecen de oportunidades de desarrollo profesional o de formación, soportan largas horas de trabajo en empleos abusivos, corren un gran riesgo de caer enfermas o lesionarse, y tienen poca protección reguladora o carecen de ella. Se ubican en el escalón más bajo de las cadenas de valor mundiales y obtienen muy poco valor

añadido por el trabajo que realizan en el hogar, como hacer alfombras, ropa o cigarrillos enrollados a mano.

El crecimiento basado en el fomento de las exportaciones y las zonas de elaboración de productos para la exportación se han convertido en herramientas importantes para el desarrollo con resultados mixtos en lo que respecta al efecto que tienen en las mujeres jóvenes, las cuales componen el grueso de la fuerza laboral. A menudo, las mujeres jóvenes trabajan en condiciones de explotación y son víctimas de acoso sexual. Se les niega su derecho fundamental a afiliarse a sindicatos y beneficiarse de la protección que los convenios colectivos brindan a los trabajadores. En muchos países en desarrollo la mayor parte de las mujeres trabajadoras (más del 70%) integran la economía informal como productoras rurales por cuenta propia, como minoristas en los mercados urbanos o como vendedoras callejeras. Su remuneración y sus condiciones laborales son precarias. Con frecuencia, el sector informal no está contemplado en la legislación laboral nacional y a las mujeres que trabajan en ese sector se les niegan sus derechos fundamentales como trabajadoras.

Las tareas asistenciales no remuneradas son uno de los factores que más inciden en la desigualdad entre los géneros y la pobreza de las mujeres. En muchos países africanos la pandemia del VIH/SIDA ha intensificado la labor asistencial no remunerada de las mujeres, lo cual ha reducido aún más sus posibilidades de conseguir empleos productivos remunerados.

La inversión en la educación como un derecho humano fundamental

La inversión en la educación como un derecho humano fundamental es esencial para restablecer el crecimiento y el desarrollo sostenible. Es necesario solucionar la grave escasez de docentes preparados y experimentados, sobre todo en el mundo en desarrollo. Dado el incremento en los niveles de matrícula escolar, se necesitarán aproximadamente 2,4 millones de maestros (1,2 millón de nuevas plazas docentes) entre 2007 y 2015 sólo en el África Subsahariana para alcanzar la meta de la educación primaria universal. El logro de una educación pública de calidad afronta varios obstáculos: serios déficits financieros en los presupuestos educativos, la falta de capacitación y desarrollo profesional de los docentes; la creciente contratación de trabajadores no cualificados a los que se paga menos, gozan de peores condiciones laborales y no permanecen mucho tiempo en su trabajo; la pandemia del VIH/SIDA; la mayor ocurrencia de desastres naturales debido al cambio climático y los conflictos que amenazan la seguridad de los docentes, los estudiantes y las instituciones educativas.

Para afrontar estos desafíos se requiere un enfoque integrado, con políticas que aumenten el acceso a la educación para las niñas y los niños de todos los grupos sociales y que mejoren la inclusión y la calidad en todos los niveles y entornos. Las políticas se deben basar en una plataforma de inversión en igualdad de oportunidades en materia de educación, que combine la contratación de docentes a gran escala con una adecuada preparación previa al empleo y una formación

en servicio, en base a unos criterios de aptitud acordados para los docentes. Debe incluir un liderazgo firme y eficaz en las escuelas y unas condiciones laborales propicias para impartir una buena educación, así como unos planes de estudios y unos recursos pedagógicos pertinentes que permitan a los docentes profesionales comprometidos realizar bien su labor; también tiene que incluir a todos los niños en una educación de calidad. Los nuevos enfoques de aprendizaje deben respaldar el pensamiento innovador, la adquisición de conocimientos específicos sobre el medio ambiente, la salud y la ciudadanía, así como la promoción de programas de estudios que contemplen una educación práctica para la vida, y los valores y actitudes éticos.

En general, la ayuda ha ido aumentando, aunque no se están cumpliendo los compromisos de incrementación de 50 mil millones de dólares USD contraídos en 2005. África se enfrenta al mayor déficit, estimado en 18 mil millones de dólares USD.

*Educación para Todos,
Informe de seguimiento 2010*

La educación de las niñas es una de las herramientas de desarrollo más eficaces y eficientes. Las niñas que han tenido la oportunidad de recibir una educación pueden negociar tener un menor número de hijos que, a su vez, gozarán de mejor salud y de un nivel de educación más alto. Las mujeres con educación desempeñan un papel económico y político cada vez más activo en los planos local y nacional.

A pesar de los progresos realizados en las tasas de matrícula de las niñas (el número de niñas no escolarizadas se ha reducido de un 58% a un 54%), todavía queda mucho por hacer para reducir la brecha de género en la educación primaria para el plazo fijado de 2015.

*Educación para Todos,
Informe de seguimiento 2010*

Corregir la escasez crónica de inversión en los servicios públicos

La escasez crónica de inversión en los servicios públicos, tanto en los países industrializados como en los países en desarrollo, sigue siendo una barrera importante que impide la emancipación y el empoderamiento social y económico de las mujeres.

Las mujeres dependen particularmente de la disponibilidad de servicios de calidad en materia de salud pública, asistencia social, cuidado de los niños, abastecimiento de agua y suministro de energía. Sin una adecuada inversión pública en el sector de la salud, los pobres, la mayoría de los cuales son mujeres, carecerán de los servicios de salud fundamentales. El hecho de contar con un aprovisionamiento privado de los servicios de la salud impide que los gastos en materia de cuidados médicos se destinen proporcionalmente a todos los grupos económicos, dejando a aquellos que no pueden permitirse pagarlos sin un nivel mínimo de asistencia médica. Cuando los Estados no prestan servicios adecuados de salud pública

y asistencia, la responsabilidad de compensar esta carencia recae en las mujeres. El acceso universal a servicios públicos de calidad es esencial para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En muchos países el sector público es el principal empleador individual de mujeres, aparte de la economía informal. Sin embargo, la segregación profesional, la infravaloración del trabajo de las mujeres y la naturaleza cada vez más precaria de los empleos en el sector público (debido al uso de la subcontratación, los contratos a corto plazo, la subcontratación informal y al uso indiscriminado de las agencias de empleo temporal) son factores que impiden el verdadero empoderamiento y progreso económico de las mujeres.

Los países en desarrollo soportan el 90% de las enfermedades del mundo, pero poseen solamente el 12% de los recursos mundiales en materia de cuidados médicos.

www.idcsig.org/BMA%20Report%20-%20Improving%20Health.pdf

A nivel mundial, las mujeres médicas ganan un 32% menos que los hombres médicos y las mujeres enfermeras ganan un 16% menos que los hombres enfermeros.

Casi seiscientos millones de mujeres dan a luz cada año sin contar con asistencia médica y más de quinientas mil mueren por complicaciones de embarazo y en el parto.

Organización Mundial de la Salud;
Gottret y Schieber (2006)

Recomendaciones

El modelo de crecimiento económico neoliberal dominante basado en la acumulación asimétrica de capital debe dar paso a un modelo social de crecimiento basado en una prosperidad compartida mediante el trabajo decente, con la igualdad de género como fundamento del trabajo decente. Esto debe lograrse mediante un proceso de cambio transformador. Las mujeres deben ser agentes activas en este proceso de cambio y ocupar el lugar que les corresponde en los niveles de dirección y de toma de decisiones en los organismos encargados de tomar decisiones en el ámbito mundial y nacional, así como en los sindicatos.

El marco político y normativo que define la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres se fundamenta en una serie de instrumentos que deberían consolidar las políticas y los programas encaminados a restablecer el crecimiento, con equidad en las economías mundial y nacionales. A este respecto, revisten importancia fundamental:

- ♀ **La Plataforma de Acción de Beijing**, aprobada por unanimidad en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de las Naciones Unidas (septiembre de 1995), junto con la **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)**, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (1979);
- ♀ **El Pacto Mundial para el Empleo de la OIT**, aprobado por la 98ª sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo (junio de 2009), que propone una serie exhaustiva de medidas políticas que los países deberían adoptar para afrontar la crisis, con una marcada insistencia en la creación de empleo, la protección social, el diálogo social y los derechos fundamentales en el trabajo, de conformidad con los cuatro objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente;
- ♀ **La resolución de la OIT relativa a la igualdad de género en el corazón del trabajo decente**, aprobada en la 98ª sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo (junio de 2009), que afirma que las Normas Internacionales del Trabajo son uno de los principales medios para promover la igualdad de género en el ámbito laboral y, a ese respecto, subraya la importancia del Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100), el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), el Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (núm. 156), el Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183), el Convenio sobre el

trabajo a tiempo parcial, 1994 (núm. 175) y el Convenio sobre el trabajo a domicilio, 1996 (núm. 177). Además, las políticas económicas y sociales deben incorporar los convenios que crean derechos en materia de igualdad de género, tales como el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98).

♀ **Los gobiernos deben seguir promoviendo la Recomendación núm. 198 de la OIT sobre la relación de trabajo** y adaptar el alcance de las leyes y reglamentaciones pertinentes con el fin de garantizar una protección eficaz a todos los trabajadores que realizan labores en el contexto de una relación de trabajo, incluidos los que tienen modalidades de empleo precarias o atípicas. Se deberían identificar y eliminar las brechas legislativas que dejan a las mujeres y las niñas desprovistas de protección legal y del pleno goce de sus derechos humanos y laborales:

- ♀ **Los gobiernos deben invertir importantes recursos en la educación pública a partir de hoy** y convertirla en una piedra angular de los planes de recuperación económica. Acelerar el progreso de la alfabetización de los adultos, especialmente entre las mujeres, ofrecer a las niñas una educación práctica para la vida y ampliar la educación para afrontar el desempleo juvenil mediante la formación para el desarrollo de competencias laborales deben ser prioridades de los planes de recuperación.
- ♀ **Los gobiernos deben invertir importantes recursos en la salud pública y la asistencia social**, así como en el cuidado de los niños y los ancianos, y en los sistemas de abastecimiento de agua y energía, en su calidad de herramientas para lograr la igualdad de género y mitigar los efectos de la crisis económica mundial.
- ♀ Es importante que los procesos de formulación y aplicación de políticas en los ámbitos mundial, nacional y local se desarrollen por la vía del **diálogo social y mediante consultas con las partes interesadas, involucrando a los sindicatos y a representantes de las mujeres trabajadoras**, con el fin de garantizar que en todas las políticas y en su aplicación se tengan en cuenta los objetivos de igualdad de género y trabajo decente.

Los sindicatos empoderan a las mujeres trabajadoras

Los sindicatos desempeñan un papel destacado en la sindicación de las mujeres, la negociación de mejores condiciones de trabajo y en ofrecerles un acceso justo a trabajos decentes. Los representantes de los trabajadores conceden a las mujeres el poder de fomentar sus derechos, tanto en el lugar de trabajo como en la sociedad. Las organizaciones sindicales trabajan para asegurar que los derechos de las mujeres son protegidos y respetados en todos los niveles, y que son respaldados por la legislación. Ello supone promover a las mujeres a cargos directivos y de toma de decisión a todos los niveles dentro de sus sindicatos, organismos regionales e instituciones internacionales, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas.

La *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)* y los *Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT* establecen una serie de principios destinados a asegurar que las mujeres no sean discriminadas en sus lugares de trabajo y que tengan el derecho de afiliarse a sindicatos y de negociación colectiva.

Dada la actual necesidad de dar seguimiento y tratar los impactos de la crisis económica en las mujeres, son especialmente significativos dos instrumentos políticos suplementarios aprobados por la 98ª Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT en junio de 2009: el **Pacto Mundial para el Empleo de la OIT** y la **Resolución de la OIT relativa a la igualdad de género en el corazón del trabajo decente**.

Muchas mujeres trabajan en el sector de la economía informal sin protección legal. Las federaciones y confederaciones sindicales están trabajando para que la legislación laboral se aplique a la economía informal, para que se reconozcan formalmente los derechos de estas trabajadoras vulnerables y para proporcionarles una cobertura de seguridad social.



Internacional de Servicios Públicos

BP 9. F-01211 Ferney-Voltaire Cedex
FRANCIA
Tel: +33 450 40 64 64 - Fax: +33 450 40 73 20
equality@world-psi.org / www.world-psi.org

La ISP es una federación sindical mundial que representa a más de 20 millones de hombres y mujeres que trabajan fundamentalmente en los servicios públicos en todo el mundo. Dos tercios de nuestros miembros son mujeres, muchas de las cuales trabajan en los sectores de la salud y de la asistencia social. La ISP cree en una discriminación positiva para lograr la igualdad de género y promueve una política que fomenta la igualdad de oportunidades entre sus afiliadas, alentando la participación equitativa de hombres y mujeres en los cargos de dirección. La ISP aboga por unos servicios públicos fuertes y de calidad, por ser claves para el fortalecimiento de las mujeres, y defiende temas específicos, entre ellos la necesidad de igualdad de salarios, la protección de la maternidad y poner fin a la violencia contra las mujeres.



Internacional de la Educación

5, Blvd du Roi Albert II (piso 8)
BE-1210 Brussels - BÉLGICA
Tel: +32 2 224 06 11 - Fax: +32 2 224 06 06
equality@ei-ie.org / www.ei-ie.org

IE es una federación sindical mundial de sindicatos, que representa a más de 30 millones de docentes y trabajadores y trabajadoras de la educación afiliados en 172 países y territorios. La IE defiende el derecho a una educación pública de calidad para todos, especialmente para las niñas en zonas desfavorecidas. Asegurar que los docentes están cualificados y que las escuelas son un lugar seguro para los niños y docentes garantiza el suministro de una educación de calidad. La Primera Conferencia Mundial de la IE sobre la Mujer *Camino a la igualdad* se celebrará en mayo de 2010 en Tailandia y se centrará en la consecución de la igualdad de género en la educación, los sindicatos y la sociedad.



UNI Global Union

8-10 Av. Reverdil
1260 Nyon - SUIZA
Tel: +41 22 365 21 78 - Fax: +41 22 365 21 21
women@uniglobalunion.org / www.uniglobalunion.org

UNI Global Union es el sindicato global de capacidades y servicios. Representa a 900 sindicatos y a 20 millones de trabajadores/as en todo el mundo. UNI Women (Mujeres de UNI) apoya la igualdad de género en el sindicato global a nivel de capacidades y servicios. UNI aboga por la igualdad de salario y de oportunidades para las mujeres en el mercado de trabajo mundial. Asimismo, defiende las políticas que fortalecen a aquellos que necesitan modificar su situación sindicalizándolos y proporcionándoles la información y los instrumentos necesarios para que se conviertan en la fuerza impulsora principal de los cambios que persiguen.



Confederación Sindical Internacional

5 Blvd du Roi Albert II, Bte 1
BE-1210 Brussels - BÉLGICA
Tel: +32 2 224 02 11- Fax: +32 2 201 58 15
equality@ituc-csi.org / www.ituc-csi.org

La CSI es la organización sindical mundial general que representa a más de 168 millones de trabajadores a través de sus organizaciones miembros afiliadas en 155 países y territorios. En la primera Conferencia Mundial para la Mujer de la CSI, que tuvo lugar en octubre de 2009, las/os delegadas/os expresaron su profunda preocupación por las consecuencias negativas de la crisis económica mundial en las mujeres y afirmaron que el compromiso de hacer avanzar la igualdad de género no debe verse afectado por la crisis. Se respaldó fuertemente la resolución relativa a la igualdad de género en el corazón del trabajo decente, adoptada recientemente por la Conferencia Internacional del Trabajo, que resalta que "las crisis no deberían utilizarse como excusa para crear desigualdades aún mayores, ni para socavar los derechos adquiridos por las mujeres".